

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-00423-00

Demandante: Banco Coomeva S.A. “Bancoomeva

Demandado: José David Ospina Díaz

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020, se dé cumplimiento a lo siguiente, so pena de rechazo:

1. Adicione los hechos de la demanda indicando las fechas de causación de los intereses de plazo (inicial y final) y la tasa y forma en que fueron liquidados.
2. Aclare la pretensión primera ítem c, indicando la razón por la cual se ejecutan intereses moratorios, téngase en cuenta que los mismos proceden únicamente desde la fecha de vencimiento de la obligación, que no antes.
3. Especifique el literal d de la pretensión primera, explicando de donde proviene el concepto otros gastos y adose los soportes de dicha obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Preséntese **en un nuevo escrito de demanda** el escrito de subsanación y anexos, sin necesidad de copias para el archivo del Juzgado y para los traslados a la parte demandada, acorde a lo normado por el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Civil 43
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcc978751c96a344598f93a80be3c567dcb4945298547bf9f54452d4fb0dfdcb

Documento generado en 10/09/2021 05:02:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>